RADICADO Nº: 686554089001-**2015-00262**-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: FREDY MAYORGA LEON -MAYORCAR S.A.S

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho solicitud de decreto de medidas cautelares. Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho solicitud de decreto de medidas cautelares radicada por parte del apoderado ejecutante, en la cual requiere al despacho para que se decrete el embargo y secuestro del vehículo, de placa SUE191 de propiedad del demandado FREDY MAYORGA LEON, identificado con cédula de ciudadanía 91295601, para lo cual requiere el despacho se sirva remitir el correspondiente oficio a la oficina de la Dirección De Tránsito Y Transporte De Girón, Santander

Así las cosas y por considerar el despacho estar conforme lo preceptuado en el artículo 593 y 599 del código general del proceso, es pertinente por parte de este Estrado Judicial, proferir auto que decreta las medidas cautelares solicitadas y relacionadas en precedencia por encontrarse las mismas acorde a derecho, para lo cual deberá tenerse en cuenta las disposiciones y advertencias contempladas en el Libro Cuarto Del Código General Del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo de placa SUE191 de propiedad del demandado FREDY MAYORGA LEON, identificado con cédula de ciudadanía 91295601.

SEGUNDO: LÍBRESE los oficios correspondientes por Secretaria, comunicando la medida deprecada en el ordinal precedente al Dirección De Tránsito Y Transporte De Girón informando la medida de embargo, al correo electrónico juridica@transitodegiron.com.co

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez